ALCALDÍA DE ARAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS

CONCURSO DE MERITOS

OBJETO:

"ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CÓDIGO BPIN MGA: 2024810010021

OCTUBRE 2024

Arauca, octubre del 2024

Doctor:
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta dependencia se permite presentar a usted el seguimiento **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos es un instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos, definidos para el manejo de los residuos sólidos, basado en una política de gestión ambiental.

Es por esto que el municipio de Arauca, mediante el decreto 0121 del 02 de noviembre de 2016, actualiza y adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS- en el municipio de Arauca, y sus 13 programas que lo componen.

Al momento del municipio adelantar la actualización en razón a la resolución N° 0754 de 24 de noviembre de 2014 por parte del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio y ambiente y desarrollo sostenible, adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de manejo integral de residuos sólidos, reduciendo la vigencia del PGIRS de quince (15) a doce (12) años, esto con el fin de tener definido un horizonte de planificación de a corto (4 años), mediano (8 años) y largo plazo (12 años) y así realizar un seguimiento a cada una de las actividades que deben ser cumplidas por el municipio de Arauca y las empresas prestadoras de servicios públicos municipales, de acuerdo a sus competencias.

Así mismo, la resolución 0754 de 2014, en su artículo 11, señala que el alcalde deberá realizar una rendición de cuentas anual a la ciudadanía consistente en un informe de avance y cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS. De igual manera se deberá reportar anualmente los informes de seguimiento al Sistema Único de Información (SUI), administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y a la Autoridad Ambiental competente.

Es así que, el municipio en cabeza de la secretaría de Infraestructura adelantó para el año 2022, un proyecto denominado "Desarrollo de acciones para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el municipio de Arauca" el cual señaló que de los 79 proyectos que desarrolla los 13 programas, se tienen un nivel de cumplimiento del 15% faltando el 85% en la vigencia de mediano plazo, es importante señalar que el municipio tiene a cargo el cumplimiento de 38 de los 79 proyectos de los cuales ha dado cumplimento total al 11 % con un incumplimiento del 89%.

Por otra parte, del mismo proyecto mencionado en un análisis realizado por cada programa del PGIRS se presenta la siguiente grafica:

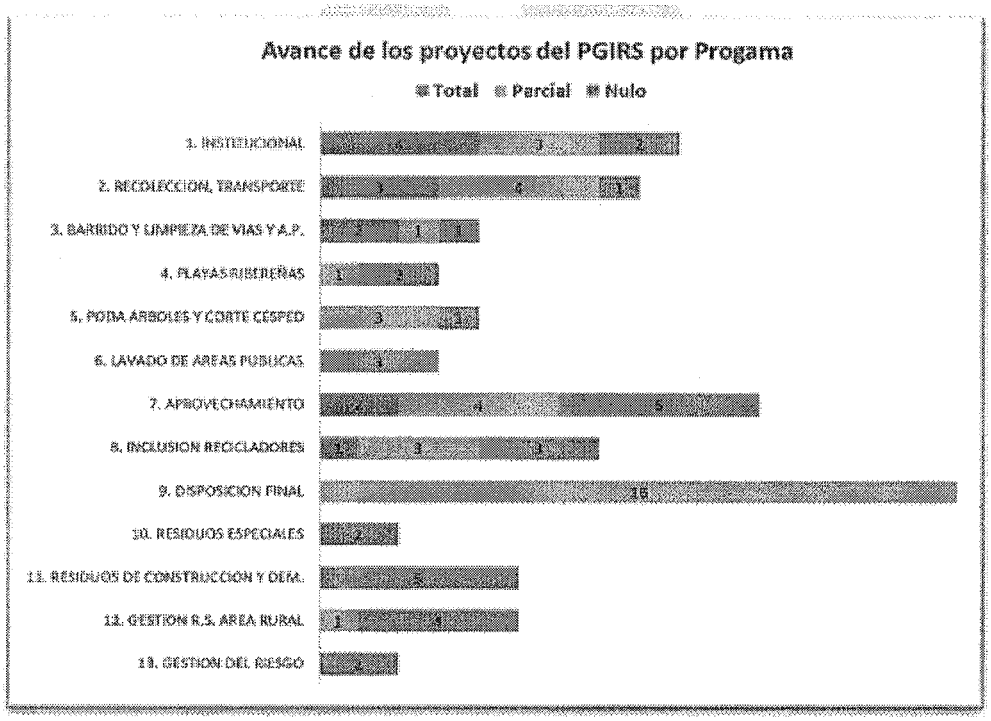


Ilustración 1 Avance de los proyectos de/ PGIRS por programa (Autor, 2023)

De la gráfica anterior se identifica la ejecución parcial o nula en todos los programas del PGIRS, de igual forma, tomando como base que el mismo proyecto, este arroja que hay una desactualización en la etapa Organizacional del PGIRS y de la línea base en su parámetro institucional, pues no refleja el total de empresas actuales que prestan el servicio de aseo en el municipio de Arauca.

De lo anterior se hace necesaria la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Arauca 2017 - 2028, en cuanto a sus etapas, su línea base, y mediante la implementación de acciones priorizando para esta oportunidad los programas de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Programa de inclusión de Recicladores y el Programa de Residuos Sólidos Especiales.

PROBLEMA

Bajo manejo integral del plan de gestión integral de residuos Sólidos en el Municipio de Arauca

2.1.1. Magnitud actual del Problema

A corte del año 2022 el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Arauca presenta un incumplimiento en las metas del 85% por lo que se evidencia falta de articulación interinstitucional para el cumplimiento de las metas.

Fuente: Informe final Contrato de consultoría No. 035 de 2022

2.2. CAUSAS DIRECTAS

- ✓ Deficientes herramientas para el manejo del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS del Municipio de Arauca.

2.3. CAUSAS INDIRECTAS

- ✓ Desactualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del Municipio de Arauca.

2.4. EFECTOS DIRECTOS

- ✓ Incremento y acumulación de residuos sólidos en áreas públicas
- ✓ Aumento de los focos de contaminación.

2.5 EFECTOS INDIRECTOS

- ✓ Baja calidad de la prestación del servicio de aseo por la empresa prestadora del servicio.
- ✓ Aumento de la morbilidad en la población del municipio de Arauca

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
80101600	Gerencia de proyectos
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como "*Contrato de Consultoría*".

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El desarrollo de las actividades se realizará en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

2.6. FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) *Hasta un setenta y cinco (75%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:*

- *Informe del* contratista
- Informe de interventor
- Certificación de cumplimiento expedida por el de interventor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

b) El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el interventor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1: El municipio podrá conceder al contratista un anticipo hasta un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

Parágrafo 2: En caso que el municipio haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, este deberá presentar plan de inversión del anticipo y los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

2.6.1 MANEJO DEL ANTICIPO:

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

2.6.2 CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1 DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
f) Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
h) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.
i) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
k) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
l) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
m) Levantar acta de las reuniones realizadas.
n) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social Integral de conformidad con la ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
o) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
p) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
q) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del municipio.
r) Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o

hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.

s) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

2.7.2 DEL MUNICIPIO: además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
c) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.

2.8 SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN: EL Municipio de Arauca, verificará en ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y/o quien haga sus veces, para supervisar el contrato. El supervisor tendrá las funciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas según la reglamentación establecida para tal efecto por el municipio, acogiendo lo consignado en la ley 80 de 1993

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.8.ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para este proceso se tienen en cuenta las siguientes especificaciones técnicas las cuales se describen en el documento técnico del proyecto.

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD
COMPONENTE 1: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2024-2027				
1	**ACTIVIDAD 1: Estudio de diagnóstico del estado actual del sistema de gestión de residuos sólidos del municipio**			
1.1	Subactividad 1.1	Plan de trabajo para la actualización del PGIRS.	UND	1
1.2	Subactividad 1.2	Análisis del marco normativo aplicable	UND	1
1.3	Subactividad 1.3	Revisión y diagnóstico integral del PGIRS vigente	UND	1
1.4	Subactividad 1.4	Informe de evaluación del seguimiento o cumplimiento del PGIRS con la autoridad ambiental competente	UND	1
2	**ACTIVIDAD 2: Actualización de parámetros de la línea base del PGIRS**			
2.1	Subactividad 2.1	Formulación de línea base del PGIRS	UND	1
3	**ACTIVIDAD 3: Formulación de los objetivos y metas a alcanzar con los programas y proyectos del PGIRS**			
3,1	Subactividad 3.1	Formulación de objetivos y metas del PGIRS.	UND	1
4	**ACTIVIDAD 4: Formulación de programas y proyectos para la implementación del PGIRS**			
4,1	Subactividad 4.1	Actualización y/o formulación de los programas y proyectos para la implementación del PGIRS.	UND	1
5	**ACTIVIDAD 5: Formulación de cronograma de implementación de programas, proyectos y actividades del PGIRS**			
5,1	Subactividad 5.1	Elaboración del cronograma de implementación de actividades del PGIRS	UND	1
6	**ACTIVIDAD 6: Planteamiento del plan financiero de implementación de los programas, proyectos y actividades del PGIRS**			
6,1	Subactividad 6.1	Elaboración del plan financiero para la	UND	1

		implementación de actividades del PGIRS		
7	**ACTIVIDAD 7: Diseño de matrices de evaluación y seguimiento a la implementación del PGIRS**			
7,1	Subactividad 7.1	Matrices y formatos de seguimiento y evaluación de acuerdo a las exigencias de la autoridad ambiental	UND	1
8	**ACTIVIDAD 8: Socialización del Informe Definitivo**			
8,1	Subactividad 8.1	Documento PGIRS actualizado y adoptado de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 754 del 2014 en físico y digital	UND	1
8,2	Subactividad 8.2	Actas de socialización y respuestas a autoridades ambientales y/o actores involucrados	UND	1
8,3	Subactividad 8.3	Decreto de conformación del grupo coordinador	UND	1
8,4	Subactividad 8.4	Decreto de adopción del PGIRS	UND	1

6.1 DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

SUBACTIVIDAD 1.1: ACTUALIZACIÓN DE PARÁMETROS DE LA LÍNEA BASE DEL PGIRS

Durante esta actividad se identifica y se elabora la relación de datos del funcionamiento actual del sistema de gestión de residuos sólidos del municipio de acuerdo a los siguientes componentes:

Formulación del documento PGIRS - Línea Base	
Aspectos institucionales del servicio	Esquema de prestación del servicio por cada actividad
	Prestadores del servicio público de aseo en el municipio o distrito
	Se cobra tarifa del servicio público de aseo
	Se cuenta con estratificación socioeconómica y se aplica para el cobro del servicio público de aseo
	En el caso de municipios directos prestadores indicar la clasificación del nivel de riesgo del prestador según Resolución CRA 315 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya
	En el caso de municipios directos prestadores estimar el coeficiente de cubrimiento de costos (CC) para analizar la suficiencia financiera
	Existe convenio del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso vigente con el (los) prestador(es) del servicio público de aseo
	Existe equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso
	Identificar las normas expedidas por la administración municipal o distrital relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos
Generación de residuos sólidos	Cantidad de residuos por actividad del servicio público de aseo teniendo en cuenta la generación mensual en área urbana
	Producción per cápita de residuos en área urbana
	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana
	Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana
	Usuario del servicio público de aseo por tipo y estrato, en área urbana

Formulación del documento PGIRS - Línea Base	
Recolección, Transporte y Transferencia	Cobertura de recolección área urbana Cob_{ryt} de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo
	Frecuencia de recolección área urbana
	Frecuencia de recolección rutas selectivas de reciclaje (cuando aplique)
	Censo de puntos críticos en el área urbana
	Existencia de estaciones de transferencia
	Capacidad de estaciones de transferencia
	Distancia del centroide al sitio de disposición final
	Distancia del centroide a la Estación de transferencia (cuando aplique)
	Distancia de la estación de transferencia al sitio de disposición final (cuando aplique)
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura del barrido área urbana Cobryt de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%
	Existencia de Acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo
	Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente
	Cantidad de cestas públicas instaladas/km2 urbano
	Frecuencia actual del barrido área urbana
Limpieza de playas costeras y ribereñas	Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano
	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas (costeras y/o ribereñas)
	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de jornadas de limpieza y recolección de ríos y mares
Corte de césped y poda de árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda según rangos de altura
	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped
	Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles
	Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año
	Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles
	Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles
	Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles
	Prestación de la actividad
	Frecuencia de corte de césped
	Frecuencia de poda de árboles

Formulación del documento PGIRS - Línea Base	
Lavado de áreas públicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado
	Prestación de la actividad
	Existencia de Acuerdo de lavado de vías y áreas pública entre los prestadores del servicio público de aseo (según artículo 65 de Decreto 2981 de 2013)
	Frecuencia de lavado de áreas públicas
Aprovechamiento	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (Área menor a 150 metros 2)
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (Área entre 150 y 999 metros 2)
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de GRANDE (Área igual o mayor a 1.000 metros 2)
	Cantidad total de recicladores de oficio
	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación
	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo.
	Cobertura de rutas selectivas (Cob_{rs}) en el último año
	Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material
	Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año
	Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año
	Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año
	Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año
Disposición final	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana
	Clase de sitio de disposición final
	Autorización ambiental del sitio de disposición final
	Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental
	Residuos Sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año
	Volumen de lixiviados vertidos
	Volumen de lixiviados tratados
	Eficiencia de tratamiento de lixiviados
	Manejo de gases
	Cantidad total de emisiones de gases. Para municipios de categoría especial y de primera

Formulación del documento PGIRS - Línea Base	
	Fracción de gases aprovechados o quemados en el último año. Para municipios de categoría especial y de primera
Residuos sólidos especiales	Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales (artículo 2 decreto 2981 de 2013)
	Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo (artículo 2 decreto 2981 de 2013)
Residuos de construcción y demolición RCD	Cantidad mensual de RCD generados
	Caracterización de los RCD generados
	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD
	Autorización ambiental de sitio de disposición final de RCD
	RCD aprovechados en el último año
	Recolección y disposición final de RCD
Gestión de residuos en área rural	Cantidad de residuos por actividad en área rural
	Producción per cápita de residuos en área rural
	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área rural discriminando por corregimiento y centros poblados
	Residuos Sólidos generados en el área rural (corregimiento y centro poblado) que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año
	Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado
	Cobertura de recolección área rural Cob_{ryt} de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo
	Frecuencia actual de recolección área rural
	Censo de puntos críticos en área rural
	Cobertura del barrido área rural Cob_{byl} de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%
	Área rural susceptible de ser barrida manual o mecánicamente (corregimiento y centro poblado)
	Frecuencia actual de barrido área rural (corregimiento y centro poblado)
	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural (corregimiento y centro poblado)

Formulación del documento PGIRS - Línea Base	
	Residuos Sólidos generados en el área rural (corregimiento y centro poblado) que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año
Gestión de riesgos	Identificar condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que incluya cuantificación posible de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable
2.2 Proyecciones	
2.3 Árbol de problemas	
2.4 Priorización de problemas	

Los recursos contemplados para esta actividad constan del coordinador de proyecto el profesional ambiental y profesionales de apoyo responsables de la identificación de información a actualizar frente a cada uno de los programas del PGIRS, se estima que el análisis de información y la generación de las distintas matrices toma un tiempo de 3 semanas, allí deberán quedar completamente diligenciadas la información frente a cada uno de los programas del plan.

Producto a entregar: Un (01) informe de relación de identificación de información que contenga la información actual de la línea base de todos los componentes del sistema, proyecciones, arboles de problemas y priorización de problemas.

Soportes: en medio físico y electrónico, matriz de información actualizada e identificación de necesidades en medio electrónico formato PDF/A de acuerdo con lo dispuesto por la ley general de archivos para la conservación y preservación documental Físico y electrónico de Actas de reunión con los diferentes actores involucrados evidenciando registro de asistencia y el desarrollo de la reunión incluyendo registro fotográfico.

Recursos: A continuación, se incluyen los recursos para el desarrollo de la actividad, los profesionales y su rol a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Profesional especializado (director de consultoría)	Mes	0,5	$ 5.000.000,00	$ 2.500.000
2	Profesional (Asistente administrativo)	Mes	0,5	$ 2.500.000,00	$ 1.250.000
3	Profesional (Ingeniero Ambiental)	Mes	0,5	$ 3.500.000,00	$ 1.750.000
Total Actividad					**$ 5.500.000,00**

SUB ACTIVIDAD 1.2: DEFINICION DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR POR CADA PROGRAMA DEL PGIRS

En esta actividad se definen con base en las principales problemáticas cuáles serán los objetivos del nuevo instrumento PGIRS, adicionalmente, deben permitir como lo dicta la

Resolución 754 de 2014 cumplir los principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos tales como:

- Prestar eficientemente el servicio público de aseo a toda la población con calidad y cobertura.
- Asegurar la disposición final de los residuos sólidos.
- Desarrollar una cultura de la no basura.
- Fomentar el aprovechamiento de residuos.
- Desarrollar las acciones afirmativas a favor de la población recicladora.
- Reducir el impacto en la salud y el ambiente que se pueda causar por la generación y mal manejo de los residuos sólidos.
- Reducir la generación de gases de efecto invernadero.
- Reducir el riesgo de inundaciones y/o deslizamientos cuyos agravantes se encuentren asociados al inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos.
- Obtener economías de escala comprobables.
- Garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación.
- Promover gradual y progresivamente el manejo de los residuos sólidos de una gestión basada en la minimización de la generación, el aprovechamiento y valorización hasta la disposición final de residuos, hacia la reincorporación de residuos sólidos aprovechables en el ciclo económico productivo.
- Garantizar la sostenibilidad de la gestión integral de residuos sólidos

Así mismo, los objetivos deben formularse de manera que sean:

- Realistas: que se puedan alcanzar con los recursos disponibles bajo la situación existente.
- Eficaces: deben responder a los problemas identificados en la línea base, así como a aquellos que puedan vislumbrarse en el futuro.
- Deben orientarse a alcanzar el escenario futuro deseado.
- Coherentes: verificar si el cumplimiento de un objetivo afecta el logro de otro.
- Cuantificables: que se puedan medir en el tiempo.
- Efectivos: que sean eficaces y puedan ser implementados de forma eficiente.

Finalmente, estos objetivos deben plantear los árboles de objetivos basados en los árboles de problemas previamente realizados.

Producto a entregar: Un (01) informe con la formulación de objetivos y metas del PGIRS.

Soportes: físico y electrónico formato PDF/A de acuerdo con lo dispuesto por la ley general de archivos para la conservación y preservación documental.

Recursos: A continuación, se incluyen los recursos para el desarrollo de la actividad, los profesionales y su rol a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Profesional especializado (director de consultoría)	Mes	1	$5.000.000,00	$ 5.000.000
2	Profesional (Asistente administrativo)	Mes	0,7	$2.500.000,00	$ 1.750.000

3	Profesional (Ingeniero Ambiental)	Mes	0,7	$3.500.000,00	$	2.450.000
Total Actividad					**$**	**9.200.000**

SUB ACTIVIDAD 1.3: DEFINICION DE LAS METAS POR CADA PROGRAMA DEL PGIRS

Se deben establecer las metas por cada uno de los 13 programas con el fin de definir todos los indicadores basados en los objetivos propuestos y en la selección de las alternativas previamente planteadas

Los recursos contemplados para esta actividad constan del coordinador de proyecto el profesional ambienta, el profesional geógrafo y profesionales de apoyo ambiental.

Producto a entregar: Un (01) informe con la formulación de metas e indicadores del PGIRS.

Soportes: físico y electrónico formato PDF/A de acuerdo con lo dispuesto por la ley general de archivos para la conservación y preservación documental

Soportes: físico y electrónico formato PDF/A de acuerdo con lo dispuesto por la ley general de archivos para la conservación y preservación documental

Recursos: A continuación, se incluyen los recursos para el desarrollo de la actividad, los profesionales y su rol a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Profesional especializado (director de consultoría)	Mes	1,00	$5.000.000,00	$ 5.000.000
2	Profesional (Asistente administrativo)	Mes	0,48	$2.500.000,00	$ 1.200.000
3	Profesional (Ingeniero Ambiental)	Mes	0,80	$3.500.000,00	$ 2.800.000
Total Actividad					**$ 9.000.000**

SUB ACTIVIDAD 1.4: DEFINICION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS

En esta etapa se plantea organizar mesas de trabajo para empalmar todos los aspectos que revele el diagnóstico, en miras a determinar puntos clave de la problemática del municipio en materia de gestión de residuos sólidos. En esta etapa deberán consolidarse los problemas, objetivos y metas del PGIRS 2024-2027.
En el desarrollo de esta fase se evalúan las alternativas para el mejoramiento a la gestión integral de residuos sólidos de acuerdo a las capacidades del municipio, y se direccionan las soluciones del municipio a través de los programas, proyectos y actividades.

1. Programas y proyectos para la implementación del PGIRS
 1. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo
 2. Programa de recolección, transporte y transferencia
 3. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas publicas
 4. Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas
 5. Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas publicas
 6. Programa de lavado de áreas publica

7. Programa de aprovechamiento
8. Programa de inclusión de recicladores
9. Programa de disposición final
10. Programa de gestión de residuos sólidos especiales
11. Programa de gestión de residuos de construcción y demolición
12. Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural
13. Programa de gestión de riesgo

Cada programa formulado deberá tener claros sus indicadores de cumplimiento, así como sus matrices de riesgo y medios de verificación para su implementación

Los recursos contemplados para esta actividad constan del coordinador de proyecto el profesional ambienta, el profesional geógrafo, auxiliares administrativos y profesionales de apoyo ambiental.

Producto a entregar: Un (01) informe donde se establezca la actualización de los programas y proyectos para la implementación del PGIRS, matrices de medios de verificación y análisis de riesgos.

Soportes: en medio físico y electrónico, matriz de información actualizada en medio electrónico formato PDF/A de acuerdo con lo dispuesto por la ley general de archivos para la conservación y preservación documental Físico y electrónico de Actas de reunión con los diferentes actores involucrados evidenciando registro de asistencia y el desarrollo de la reunión

Recursos: A continuación, se incluyen los recursos para el desarrollo de la actividad, los profesionales y su rol a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Profesional especializado (director de consultoría)	Mes	3,5	$ 5.000.000,00	$ 17.500.000
2	Profesional (Ingeniero Ambiental)	Mes	2,5	$ 3.500.000,00	$ 8.750.000
3	Profesional (Ingeniero geógrafo)	Mes	2,5	$ 4.000.000,00	$ 10.000.000
4	Profesional (financiero)	Mes	2,5	$ 3.500.000,00	$ 8.750.000
5	Profesional (Apoyo Financiero y administrativo)	Mes	2	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000
Total Actividad					**$ 52.000.000**

SUB ACTIVIDAD 1.5: FORMULACIÓN DE CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PGIRS.

En esta fase se formula el cronograma de implementación de programas, proyectos y actividades, según las capacidades técnicas administrativas y financieras del municipio. En este sentido, todas las matrices de implementación deben estar ajustada a la metodología que dicta la Resolución 754 de 2014

Los recursos contemplados para esta actividad constan del coordinador de proyecto el profesional ambienta, el profesional geógrafo, auxiliares administrativos y profesionales de apoyo ambiental.

Producto a entregar: Una (01) Matriz y Un (01) informe con los programas, proyectos y actividades de implementación del PGIRS.

Soporte: físico y electrónico documento impreso y digitalizado en formato PDF/A de acuerdo con lo dispuesto por la ley general de archivos para la conservación y preservación documental.

Recursos: A continuación, se incluyen los recursos para el desarrollo de la actividad, los profesionales y su rol a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Profesional especializado (director de consultoría)	Mes	1,42	$ 5.000.000,00	$ 7.100.000
2	Profesional (Ingeniero Ambiental)	Mes	1,4	$ 3.500.000,00	$ 4.900.000
Total Actividad					**$ 12.000.000**

SUB ACTIVIDAD 1.6: ELABORACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PGIRS

En esta actividad se plantea el plan financiero que incluya los costos de implementación de los programas, proyectos y actividades formulados, así como sus fuentes de financiación a lo largo del periodo de formulación.

Producto a entregar: Una (01) Matriz y Un (01) informe con el cronograma de inversión para la implementación de los programas proyectos y actividades del PGIRS.

Soporte: Documento físico y electrónico entregado a las áreas para el seguimiento y control de las actividades definidas para cada uno de los actores del PGIRS formato PDF/A de acuerdo con lo dispuesto por la ley general de archivos para la conservación y preservación documental

Recursos: A continuación, se incluyen los recursos para el desarrollo de la actividad, los profesionales y su rol a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Profesional ambiental (director de consultoría)	Mes	1,8	$ 5.000.000,00	$ 9.000.000
2	Profesional (financiero)	Mes	2	$ 3.500.000,00	$ 7.000.000
Total Actividad					**$ 16.000.000**

SUB ACTIVIDAD 1.7: DISEÑO DE MATRICES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS

Se diseñan y entregan las matrices de seguimiento basados en los requerimientos de la autoridad ambiental. Estas incluirán, los indicadores, medios de verificación y evidencias requeridas para dicho seguimiento.

Los recursos contemplados para esta actividad constan del coordinador de proyecto el profesional ambienta, y profesionales de apoyo ambiental.

Producto a entregar: Una (01) Matriz de seguimiento a los programas, proyectos y actividades según lo exija la autoridad ambiental.

Soporte: Documento físico y electrónico entregado a las áreas para el seguimiento y control de las actividades definidas para cada uno de los actores del PGIRS formato PDF/A de acuerdo con lo dispuesto por la ley general de archivos para la conservación y preservación documental.

Recursos: A continuación, se incluyen los recursos para el desarrollo de la actividad, los profesionales y su rol a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Profesional ambiental (director de consultoría)	Mes	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000
2	Profesional (Asistente administrativo)	Mes	1,2	$ 2.500.000,00	$ 3.000.000
Total Actividad					**$ 8.000.000**

ACTIVIDAD 1. 8: ELABORACIÓN DEL DEL INFORME FINAL DE ACTUALIZCIÓN PGIRS

Se generará el documento completo compilado según la metodología establecida en la Resolución 754 de 2014. Adicionalmente, se realizará el acompañamiento de su radicación ante la autoridad ambiental y en la emisión del acto administrativo de adopción

Los recursos contemplados para esta actividad constan del coordinador de proyecto el profesional ambiental, y profesionales de apoyo ambiental, así como los insumos de papelería, para la impresión, empastado y marcado del libro "PGIRS 2024-2027"

Producto a entregar: Un (01) Documento PGIRS con anexos completo y actualizado, modelos de decretos de conformación del grupo coordinador y de adopción del nuevo PGIRS.

Soporte: Documento físico y electrónico entregado a las áreas para el seguimiento y control de las actividades definidas para cada uno de los actores del PGIRS formato PDF/A de acuerdo con lo dispuesto por la ley general de archivos para la conservación y preservación documental.

Recursos: A continuación, se incluyen los recursos para el desarrollo de la actividad, los profesionales y su rol a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Profesional especializado (director de consultoría)	Mes	1,5	$ 5.000.000,00	$ 7.500.000
2	Profesional (apoyo logístico)	Mes	1,5	$ 3.500.000,00	$ 5.250.000
3	Profesional (apoyo financiero y económico)	Mes	1,52	$ 3.500.000,00	$ 5.320.000
4	Impresiones	Impresiones	450	$ 700,00	$ 315.000
5	Empastado de libro	Und	1	$ 65.000,00	$ 65.000
6	Papel resma	und	5	$ 30.000,00	$ 150.000
Total Actividad					**$ 18.600.000**

ACTIVIDAD 2: SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO PGIRS

Se realizará un acompañamiento desde el Grupo Técnico para la divulgación del estado del proceso de actualización con los diferentes actores que involucran la gestión integral de residuos sólidos del Municipio y la adopción oficial del documento PGIRS resultante. Adicionalmente se socializará con el grupo coordinador y con los actores involucrados para que estén en pleno conocimiento de los proyectos a realizar y/o sus responsabilidades.

Los recursos contemplados para esta actividad constan del coordinador de proyecto, y profesionales de apoyo

Producto a entregar: Un (01) Acta de reunión, listados y soportes de socialización.

Soporte: Documento físico y electrónico entregado a las áreas para el seguimiento y control de las actividades de socialización

Recursos: A continuación, se incluyen los recursos para el desarrollo de la actividad, los profesionales y su rol a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Profesional especializado (director de consultoría)	Hora	6	$ 140.000,00	$ 840.000
2	Profesional (apoyo logístico)	Hora	6	$ 140.000,00	$ 840.000
3	Profesional (soporte técnico)	Hora	6	$ 80.000,00	$ 480.000
4	Alquiler de auditorio	Hora	6	$ 160.000,00	$ 960.000
5	Refrigerios	Unidad	62	$ 8.000,00	$ 496.000
	Botella de agua	Unidad	28	$ 3.000,00	$ 84.000
Total Actividad					**$ 3.700.000**

PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO: Para el desarrollo del proyecto, se requieren los siguientes profesionales:

Ítem	Perfil profesional	Cant.
1	Profesional especializado (*director de consultoría*)	1
2	Profesional (apoyo geográfico)	1
3	Profesional (apoyo financiero)	1
4	Profesional (apoyo técnico)	1
5	Profesional (apoyo ambiental)	1
6	Profesional (apoyo económico y administrativo)	1
7	Asistente administrativo	1

2.9. DOCUMENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

El documento técnico radicado y elegibilizado por el banco de proyectos, hace parte integral del presente proceso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

a. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

b. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del presente proceso se justifica teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por encontrarse dentro de las excepciones establecidas en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Los fundamentos jurídicos que amparan el proceso de selección son: El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y Sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 del 2015 Los temas no regulados por las disposiciones anteriores serán regulados por las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

A su vez el articulo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, establece que la modalidad de selección de Menor cuantía de contratación de menor cuantía, "*se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales*".

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende suscribir corresponde a la "**ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", y que el Municipio de Arauca estableció como menor cuantía para la vigencia 2024 el valor de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($580.000.000,00); además que se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial asciende a **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.** lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a CONSURSO DE MERITOS.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma del valor estimado del presente proceso es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

No. CDP	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
CDP0827	2.3.2.01.01.001.03.16.4003.10	0410 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 117.660.609
	2.3.2.025.02.009.4002.125	0002 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 82.339.391
TOTAL			$ 200.000.000

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO		UNIDAD	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3:	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE 1: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2024-2027									
1	**ACTIVIDAD 1: Estudio de diagnóstico del estado actual del sistema de gestión de residuos sólidos del municipio**								
1	Subactividad 1.1	Plan de trabajo para la actualización del PGIRS.	UND	1	$ 900.000,00	$ 1.665.000,00	$ 1.782.000,00	$ 1.449.000,00	$ 1.449.000,00
1.2	Subactividad 1.2	Análisis del marco normativo aplicable	UND	1	$ 3.000.000,00	$ 5.550.000,00	$ 5.940.000,00	$ 4.830.000,00	$ 4.830.000,00
1.3	Subactividad 1.3	Revisión y diagnóstico integral del PGIRS vigente	UND	1	$ 11.810.000,00	$ 21.848.500,00	$ 23.383.800,00	$ 19.014.100,00	$ 19.014.100,00
1.4	Subactividad 1.4	Informe de evaluación del seguimiento o cumplimiento del PGIRS con la autoridad ambiental competente	UND	1	$ 4.700.000,00	$ 8.695.000,00	$ 9.306.000,00	$ 7.567.000,00	$ 7.567.000,00
2	**ACTIVIDAD 2: Actualización de parámetros de la línea base del PGIRS**								
2.1	Subactividad 2.1	Formulación de línea base del PGIRS	UND	1	$ 34.550.000,00	$ 63.917.500,00	$ 68.409.000,00	$ 55.625.500,00	$ 55.625.500,00
3	**ACTIVIDAD 3: Formulación de los objetivos y metas a alcanzar con los programas y proyectos del PGIRS**								
3.1	Subactividad	Formulación de	UND	1	$ 7.850.000,00	$ 14.522.500,00	$ 15.543.000,00	$ 12.638.500,00	$ 12.638.500,00

	3.1	objetivos y metas del PGIRS.							
4	**ACTIVIDAD 4: Formulación de programas y proyectos para la implementación del PGIRS**								
4,1	Subactividad 4.1	Actualización y/o formulación de los programas y proyectos para la implementación del PGIRS.	UND	1	$ 37.080.000,00	$ 68.598.000,00	$ 73.418.400,00	$ 59.698.800,00	$ 59.698.800,00
5	**ACTIVIDAD 5: Formulación de cronograma de implementación de programas, proyectos y actividades del PGIRS**								
5,1	Subactividad 5.1	Elaboración del cronograma de implementación de actividades del PGIRS	UND	1	$ 3.600.000,00	$ 6.660.000,00	$ 7.128.000,00	$ 5.796.000,00	$ 5.796.000,00
6	**ACTIVIDAD 6: Planteamiento del plan financiero de implementacion de los programas, proyectos y actividades del PGIRS**								
6,1	Subactividad 6.1	Elaboración del plan financiero para la implementación de actividades del PGIRS	UND	1	$ 8.280.000,00	$ 15.318.000,00	$ 16.394.400,00	$ 13.330.800,00	$ 13.330.800,00
7	**ACTIVIDAD 7: Diseño de matrices de evaluación y seguimiento a la implementación del PGIRS**								
7,1	Subactividad 7.1	Matrices y formatos de seguimiento y evaluación de acuerdo a las exigencias de la autoridad ambiental	UND	1	$ 1.100.000,00	$ 2.035.000,00	$ 2.178.000,00	$ 1.771.000,00	$ 1.771.000,00
8	**ACTIVIDAD 8: Socialización del Informe Definitivo**								
8,1	Subactividad 8.1	Documento PGIRS actualizado y adoptado de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 754 del 2014 en físico y digital	UND	1	$ 4.300.000,00	$ 7.955.000,00	$ 8.514.000,00	$ 6.923.000,00	$ 6.923.000,00
8,2	Subactividad 8.2	Actas de socialización y respuestas a autoridades ambientales y/o actores involucrados	UND	1	$ 5.250.000,00	$ 9.712.500,00	$ 10.395.000,00	$ 8.452.500,00	$ 8.452.500,00
8,3	Subactividad 8.3	Decreto de conformación del grupo coordinador	UND	1	$ 900.000,00	$ 1.665.000,00	$ 1.782.000,00	$ 1.449.000,00	$ 1.449.000,00
8,4	Subactividad 8.4	Decreto de adopción del PGIRS	UND	1	$ 900.000,00	$ 1.665.000,00	$ 1.782.000,00	$ 1.449.000,00	$ 1.449.000,00

4.3. CUADRO DE COSTOS

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE 1: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS 2024-2027						
1	**ACTIVIDAD 1: Estudio de diagnóstico del estado actual del sistema de gestión de residuos sólidos del municipio**					**$ 20.410.000,00**
1.1	Subactividad 1.1	Plan de trabajo para la actualización del PGIRS.	UND	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
1.2	Subactividad 1.2	Análisis del marco normativo aplicable	UND	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
1.3	Subactividad 1.3	Revisión y diagnóstico integral del PGIRS vigente	UND	1	$ 11.810.000,00	$ 11.810.000,00
1.4	Subactividad 1.4	Informe de evaluación del seguimiento o cumplimiento del PGIRS con la autoridad ambiental competente	UND	1	$ 4.700.000,00	$ 4.700.000,00
2	**ACTIVIDAD 2: Actualización de parámetros de la línea base del PGIRS**					**$ 34.550.000,00**
2.1	Subactividad 2.1	Formulación de línea base del PGIRS	UND	1	$ 34.550.000,00	$ 34.550.000,00
3	**ACTIVIDAD 3: Formulación de los objetivos y metas a alcanzar con los programas y proyectos del PGIRS**					**$ 7.850.000,00**
3,1	Subactividad 3.1	Formulación de objetivos y metas del PGIRS.	UND	1	$ 7.850.000,00	$ 7.850.000,00
4	**ACTIVIDAD 4: Formulación de programas y proyectos para la implementación del PGIRS**					**$ 37.080.000,00**
4,1	Subactividad 4.1	Actualización y/o formulación de los programas y proyectos para la implementación del PGIRS.	UND	1	$ 37.080.000,00	$ 37.080.000,00
5	**ACTIVIDAD 5: Formulación de cronograma de implementación de programas, proyectos y actividades del PGIRS**					**$ 3.600.000,00**
5,1	Subactividad 5.1	Elaboración del cronograma de implementación de actividades del PGIRS	UND	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
6	**ACTIVIDAD 6: Planteamiento del plan financiero de implementacion de los programas, proyectos y actividades del PGIRS**					**$ 8.280.000,00**
6,1	Subactividad 6.1	Elaboración del plan financiero para la implementación de actividades del PGIRS	UND	1	$ 8.280.000,00	$ 8.280.000,00
7	**ACTIVIDAD 7: Diseño de matrices de evaluación y seguimiento a la implementación del PGIRS**					**$ 1.100.000,00**
7,1	Subactividad 7.1	Matrices y formatos de seguimiento y evaluación de acuerdo a las exigencias de la autoridad ambiental	UND	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
8	**ACTIVIDAD 8: Socialización del Informe Definitivo**					**$ 11.350.000,00**
8,1	Subactividad 8.1	Documento PGIRS actualizado y adoptado de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 754 del 2014 en físico y digital	UND	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00
8,2	Subactividad 8.2	Actas de socialización y respuestas a autoridades ambientales y/o actores involucrados	UND	1	$ 5.250.000,00	$ 5.250.000,00
8,3	Subactividad 8.3	Decreto de conformación del grupo coordinador	UND	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
8,4	Subactividad 8.4	Decreto de adopción del PGIRS	UND	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
					SUB TOTAL VALOR DE PRODUCTOS	**$ 124.220.000,00**
9	**AIU 35%**					**$ 43.477.000,00**
	UTILIDAD		**10%**			**$ 12.422.000,00**
	IMPREVISTOS		**1%**			**$ 1.242.200,00**

	ADMINISTRACION	24%	$	29.812.800,00
		SUB TOTAL VALOR DE PRODUCTOS + AUI 35%	$	167.697.000,00
10	IVA 19%	19%	$	31.862.430,00
		SUB TOTAL VALOR DE PRODUCTOS	$	199.559.430,00

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la Alcaldía del municipio de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de los lideres que suscriban el anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, y bajo los lineamientos descritos en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver **Anexo 1** denominado **MATRIZ DE RIESGO** el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 De 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por los menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

7.2. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo

amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del diez por ciento (10%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **GARANTIA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** por un valor equivalente al cien 01 ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, articulo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por una cuantía no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del

contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció

Tal como puede verificarse en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación, expedido por Colombia compra eficiente, precisa:

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A
CHILLE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
	SALVADOR	SI	NO	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO DEL NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN.

9. VERIFICACION DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 de 2021 Par el cual se modifica parcialmente el artículo 22.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, único reglamentaria del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servidos en el sistema de Compra Publica, Una vez realizado el respectivo análisis de las reglas establecidas en el artículo 2.2. 1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de

2015, se pudo constatar que el presente proceso de contratación no cuenta con actividades a través de las cuales se adquieran bienes colombianos relevantes.

10. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Entidad, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, y dado que las actividades objeto del contrato requieren también mano de obra no calificada se considera oportuno exigir al contratista la prestación de servicios a través de estos grupos poblacionales.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria Infraestructura Municipal